en cuya primera página figura una receta donde se especifica la composición de la fórmula magistral prescrita por el titular. La segunda página aparecía impresa con todo aquello que el autor consideraba que debía ser conocido por la población sobre la naturaleza de la enfermedad y sus medios de trasmisión.

Más interés sociológico tienen las últimas páginas de esta cartilla, en las que, nuestro doctor, trata de hacer su campaña de divulgación sobre los medios a adoptar para la preservación del cólera y los métodos inmunológicos que propone, tanto para el ámbito privado como para el municipal. Su valor radica en que podemos considerarlo como el resumen de su filosofía médica y uno de los pocos testimonios que han perdurado sobre prácticas preventivas de medicina rural en nuestra provincia en este aciago año de 1885. Sus recomendaciones para los municipios eran las siguientes:

Municipios.

1.º Visitas frecuentes á los establecimientos de alimentos y bebidas, vigilando la buena confeccion y perfecto estado de unos y otras.

2.º Perfecta limpieza de calles, basureros, muladares, alcantarillas, vertederos, etc. Las alcantarillas y letrinas deben ser objeto de la más exquisita limpieza y desinfeccion. Las comunicaciones con el aire exterior deben estar interrumpidas.

3.º En caso de invasion colérica, establecer casas de socorro, donde no las haya, y doblar las guardias de las existentes, con suficiente número de botiquines de socorro á los coléricos y bastantes practicantes.

4.º Desplegar la más esquisita vigilancia para garantizar la pureza de las aguas potables.

5.º Crear lavaderos especiales donde se pueda limpiar la ropa de los coléricos en completo aislamiento y con los medios de desinfeccion necesarios, cuidando de que el agua que alimente estos lavaderos no proceda de orígen contaminado, siendo lo preferible la destruccion de las ropas por el fuego.

6.º Los Municipios, al propio tiempo que se ocupan de que no falten buenos alimentos y bebidas en la abundancia consiguiente, deberán hacerlo tambien por medio de su Junta de Beneficencia de la distribucion de las sustancias desinfectantes entre las clases poco acomodadas, para atender al lavado y desinfeccion de las letrinas y vertederos.

7.º Deben tener carros especiales para trasladar los cadáveres; pues estos no se han de dejar en las casas sino en ciertos depósitos, con un profesor que compruebe detenidamente las defunciones.

8.º A ser posible debe haber un cementerio de epidemias, y mejor que todo sería emplear la cremación. De lo contrario, sepultura profunda, desinfectantes enérgicos, y no removerlas hasta un tiempo doble de las ordinarias.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»